GOBIERNO GENERAL

DE LA

ISLA DE PUERTO RICO



NEGOCIADO-Y.P.
NUMERO-231

El Excmo. Señor Presidente de la Junta Provl. de Ynstr. Pca., con fecha 14 del actual, informa á este Gobierno lo siguiente:

" Excmo. Señor= Leido un informe del Señor Cuchí en el expediente sobre supresión de una escuela rural en el barrio de "Santana" en Arecibo y que dice que: solicitada la supresión por la Junta Local en sesión de 14 de Julio último fundado en el escaso número de sus habitantes y proximidad a los barrios de Domingo Ruiz y Arenalejos, encontrándola justificada el Ayuntamiento y acordado solicitar la supresión del Gobierno General; resultando que el Ynspector del Distrito sospechando por el crecido número de vecinos del citado barrio que acusa la estadística, que no era muy fundado el acuerdo tomado por las Corporaciones de Arecibo y careciendo de datos para informar, pasó por si mismo una visita cuyo resultado expone el informe de 6 de Octbre. últo., significando que es inconveniente la supresión de la mencionada Escuela, entre otras razones por la de haber en el barrio numerosa población y contingente bastante de niños faltos de educación que exigen notoriamente la existencia de la Escuela, y considerando que la supresión de un Centro de enseñanza es digno de atención y ha de hallarse fundado en causas más firmes y justificadas que las que aducen las ameritadas Corporaciones, el Ponente en-

tiende debe aconsejarse al Excmo. Señor Gobernador Gral. que es de desecharse la pretensión del Ayuntamiento y Junta Local de Arecibo.= La Junta acordó de conformidad con el ponente."

Y habiéndose conformado S. E. con el preinserto informe, de su orden Superior lo trascribo á V. como resolución de este asunto.

Dioz gue. á V. ms. as.

Pto. Rico Febrero 19 de 1895.

Leopoldo Cano

Señor Alcalde de Arecibo.